

DECRETO ALCALDICIO N° 880 /

AUTORIZA MODIFICACION DE DECRETO QUE INDICA

REQUINOA, **22 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos, artículo 62 declaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°835 de fecha 20 de abril de 2022, que autoriza compra ágil a través del portal Mercado Publico para la contratación de Experto/a para realización de Clínica de Danza: "Historia de la Danza y sus Beneficios" y "Emociones Traducidas al Movimiento", al proveedor **Patricia Verónica Rodríguez Baier Rut:** [REDACTED]

El Memo N° 59 de fecha 21 de abril de 2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N°835 de fecha 20 de abril de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°835 en el siguiente punto:

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Experto/a para realización de Clínica de Danza: "Historia de la Danza y sus Beneficios" y "Emociones Traducidas al Movimiento", al proveedor **Patricia Verónica Rodríguez Baier Rut:** [REDACTED] por un monto de \$336.750 impuesto incluido.

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Experto/a para realización de Clínica de Danza: "Historia de la Danza y sus Beneficios" y "Emociones Traducidas al Movimiento", al proveedor **Patricia Verónica Rodríguez Baier Rut:** [REDACTED] por un monto de \$300.000 más impuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/clr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)